

publicación

	<b>Departamento del Risaralda</b> <b>- Administración Central -</b>	Código F 13 Versión 0 Fecha 26 de octubre - 2006 Pág de  <b>10 SEP 2007</b>
---	--	--

**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

**DECRETO No. 0795**

Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal de 2007.

**EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,** en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 1022 del 15 de diciembre de 2006, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal de 2007, según lo dispuesto en la Ordenanza 022 de 14 de noviembre de 2006 aprobada por la Honorable Asamblea Departamental.

Que el artículo 38 de la Ordenanza No 022 de noviembre 14-2006, establece:

**"ARTICULO 38.** Autoriza al Señor Gobernador del Departamento, para adicionar, crear rubros y efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Deuda Pública, para la creación de rubros y la realización de traslados de inversión, cuando se afecten las partidas globales aprobadas por la Asamblea Departamental, deberá contarse con el visto bueno de la Comisión de Presupuesto cuando la Asamblea se encuentre en receso. Lo anterior para efectos del Sector Central del Departamento".

	<b>Departamento del Risaralda</b> <b>- Administración Central -</b>	Código F 13 Versión 0 Fecha 26 de octubre - 2006 Pág de  <div style="text-align: right; font-size: 1.2em;">10 SEP 2007</div>
---	--	---

0795

Que la Ordenadora del Gasto , doctora Margarita María Alzate O., solicita mediante oficio 1-40-54-20-01 de fecha 23 de agosto de 2007 realizar un ajuste en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Risaralda, para dar cumplimiento con el documento CONPES 106 del 08 de agosto de 2007, en el que se establece que es necesario garantizar la continuidad de los afiliados cofinanciados por el Departamento para el periodo de contratación de octubre de 2007 según lineamiento establecido por el Ministerio de la Protección Social y se definen los montos asignados para Salud Pública y Prestación de Servicios vigencia 2007.

De igual manera, se hace necesario reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos en el componente de Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Departamento de Risaralda en \$1.845.638.000,00, dado que con la implementación de la Ley 1122 de 2007 los recursos del SGP fueron disminuidos.

Por lo expuesto, El Gobernador del Departamento de Risaralda,

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Risaralda en la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (\$1.994.789.873,00)**, según el siguiente detalle:

#### INGRESOS

IDENTIFICACION	FDO	DESCRIPCION	VALOR
		PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.994.789.873,00
11 - 01 -		PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	1.994.789.873,00
11 - 0101 -		PRESUPUESTO DE INGRESOS SECTOR CENTRAL	1.994.789.873,00
11 - 010111 -		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	1.994.789.873,00



**Departamento del Risaralda  
- Administración Central -**

Código F 13  
Versión 0  
Fecha 26 de octubre - 2006  
Pág de

0795

10 SEP 2007

11 - 01011101 -		PRESTACION DE SERVICIOS	1.845.638.000,00
11 - 0101110106 -		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD	1.845.638.000,00
11 - 010111010603 - 30	30	Sistema General de Participaciones - Cofinanciación Demanda	1.845.638.000,00
11 - 01011102 -		SALUD PUBLICA	149.151.873,00
11 - 0101110201 - 32	32	Sistema General de Participaciones - Salud Pública	149.151.873,00

**GASTOS**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FDO	CONCEPTO	VALOR
11 -		PRESUPUESTO DE GASTOS	1.994.789.873,00
11 - 2 - -		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	1.994.789.873,00
11 - 2 - 1 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	1.994.789.873,00
11 - 2 - 13 -		PRESUPUESTO DE INVERSION	1.994.789.873,00
11 - 2 - 131 -		SECTOR SALUD	1.994.789.873,00
11 - 2 - 1311 -		PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	78.763.000,00
11 - 2 - 13111 -		SUBPROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	78.763.000,00
11 - 2 - 131111 - 32	32	Desarrollo de un Programa de Seguridad Alimentaria en el Dpto de Risaralda	78.763.000,00
11 - 2 - 1313 -		PROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACIÓN DEL DPTO DE RISARALDA	1.845.638.000,00
11 - 2 - 13131 -		SUBPROGRAMA COBERTURA Y VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACIÓN DEL DPTO DE RISARALDA	1.845.638.000,00
11 - 2 - 131312 - 30	30	Mejoramiento y Cofinanciación al Aumento y Continuidad de Cobertura del Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda	1.845.638.000,00
11 - 2 - 1315 -		PROGRAMA RISARALDA Y SU NUEVA VISIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	70.388.873,00
11 - 2 - 13152 -		SUBPROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DE ÍTERES EN SALUD PÚBLICA	38.175.060,00
11 - 2 - 131522 - 32	32	Implementación de la Política de Salud Sexual y Reproductiva en el Dpto de Risaralda	32.505.060,00
11 - 2 - 131526 - 32	32	Implantación de un Programa para Promocionar Estilos de Vida Saludables en el Dpto de Risaralda	5.670.000,00
11 - 2 - 13153 -		SUBPROGRAMA DESARROLLO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	19.000.000,00



**Departamento del Risaralda**  
- **Administración Central** -

Código F 13  
Versión 0  
Fecha 26 de octubre - 2006  
Pág de

0795

10 SEP 2007

11 - 2 - 131531 - 32	32	Mejoramiento de la Vigilancia en Salud Pública	19.000.000,00
<b>11 - 2 - 13154 -</b>		<b>SUBPROGRAMA SALUD AMBIENTAL EN PROCURA DE UN ENTORNO SALUDABLE</b>	<b>13.213.813,00</b>
11 - 2 - 131542 -		IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SALUD AMBIENTAL	13.213.813,00
11 - 2 - 1315422 -		INVERSIÓN	13.213.813,00
11 - 2 - 13154221 - 32	32	Implementación del Plan Departamental de Salud Ambiental - Inversión	13.213.813,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Risaralda en la suma de **QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$521.886.364,00)**, según el siguiente detalle:

**INGRESOS**

IDENTIFICACION	FDO	DESCRIPCION	VALOR
		PRESUPUESTO DE INGRESOS	521.886.364,00
11 - -		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	521.886.364,00
11 - 01 -		PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	521.886.364,00
11 - 0101 -		PRESUPUESTO DE INGRESOS SECTOR CENTRAL	521.886.364,00
11 - 010111 -		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	521.886.364,00
11 - 01011101 -		PRESTACION DE SERVICIOS	521.886.364,00
11 - 0101110106 -		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD	521.886.364,00
11 - 010111010601 - 30	30	Sistema General de Participaciones - Salud - Oferta CSF	514.508.095,00
11 - 010111010602 - 31	31	Sistema General de Participaciones - Salud - Oferta SSF	7.378.269,00

**GASTOS**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FDO	CONCEPTO	VALOR
		PRESUPUESTO DE GASTOS	521.886.364,00
11 -		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	521.886.364,00
11 - 2 - -		PRESUPUESTO DE GASTOS	521.886.364,00

Departamento de Risaralda NIT 8914800 85 -7  
Calle 19 No. 13-11 - Parque Olaya Herrera, Pereira  
Teléfonos 335 88 60 - ext. 275  
Teléfonos de la Secretaría  
[www.risaralda.gov.co](http://www.risaralda.gov.co)  
correo electrónico de la Secretaría



Departamento del Risaralda  
- Administración Central -

Código F 13  
Versión 0  
Fecha 26 de octubre - 2006  
Pág de

0795 7

10 SEP 2007

11-2--		PRESUPUESTO DE GASTOS	521.886.364,00
11-2-1-		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	521.886.364,00
11-2-13-		PRESUPUESTO DE INVERSION	521.886.364,00
11-2-131-		SECTOR SALUD	521.886.364,00
11-2-1313-		PROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACIÓN DEL DPTO DE RISARALDA	521.886.364,00
11-2-13132-		SUBPROGRAMA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMERO, SEGUNDO, TERCER NIVEL Y ALTO COSTO DE LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE DEL DPTO DE RISARALDA SIN SEGURIDAD SOCIAL Y NO POS'S	521.886.364,00
11-2-131321-		MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE DEL DPTO DE RISARALDA	521.886.364,00
11-2-1313212-31	31	De Primer Nivel - Sistema General de Participaciones - Aportes Patronales S.S.F	1.792.351,00
11-2-1313214-31	31	De Segundo Nivel - Sistema General de Participaciones - Aportes Patronales S.S.F	5.585.918,00
11-2-1313219-30	30	De Tercer Nivel - Sistema General de Participaciones - Oferta	514.508.095,00

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUIQUESE Y CÚMPLASE**

*Carlos Alberto Botero López*  
GOBERNADOR  
Original Firmado

**CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ**  
Gobernador

*Margarita Maria Alzate Ospina*  
Vo.Bo. Dra. Margarita Maria Alzate Ospina -Secretaría de Hacienda

*Irma Cecilia Cardona Martínez*  
Revisó: Irma Cecilia Cardona Martínez - Directora de Presupuestos

*Ma. Carmenza Ospina Herrera*  
Preparó: Ma. Carmenza Ospina Herrera -Profesional Especializada